

REFERENCIA: Ordena pago.

RESOLUCION EXENTA N° 232

SANTIAGO,

21 ENE 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 14 bis y demás pertinentes de la Ley 18.838; la Ley 20.314 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2009; y la Resolución 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Lo convenido en el contrato suscrito de fecha 20 de enero de 2009 entre el Consejo Nacional de Televisión y Marvista.

RESUELVO:

- 1° Páguese a Marvista, la suma única y total de US\$8.800.00, en los plazos y modalidades establecidas en el contrato mencionado en el considerando único de esta resolución.
- 2° Impútese el gasto que irroga este pago al Ítem 22, Subtítulo 11, Asignación 999, del presupuesto para el año 2009 del Consejo Nacional de Televisión, hasta la concurrencia de la suma señalada.

ANOTESE Y ARCHIVASE CON SUS ANTECEDENTES

JORGE NAVARRETE MARTINEZ
Presidente
Consejo Nacional de Televisión